



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arauzo de Torre para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	21.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.400,00
4.	Transferencias corrientes	7.700,00
6.	Inversiones reales	16.000,00
Total presupuesto		90.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	27.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.200,00
4.	Transferencias corrientes	26.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.000,00
Total presupuesto		90.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arauzo de Torre. –

A) Funcionario de carrera número de plazas:

Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada).

C) Personal laboral eventual número de plazas:

Una plaza de Operario de Servicios Múltiples.

Resumen:

Total funcionarios: 1.

Total personal laboral eventual: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arauzo de Torre, a 25 de marzo de 2013.

La Alcaldesa,
Rebeca Cámara Carrera